



SEGUNDA VISTA PÚBLICA FONDOS CDBG 2021
LUNES, 3 DE MAYO DE 2021
HORA 2:00 PM

Saludo y bienvenida

Lectura del Anuncio publicado en el periódico La Cordillera el miércoles, 19 de abril de 2021.

Resumen de la Primera Vista Pública de Fondos CDBG para este año

El pasado 19 de abril de 2021, celebramos en el conference de la Oficina de Programas Federales la Primera Vista Pública acerca de los Fondos CDBG, discutimos la procedencia de los mismos, la entidad responsable de distribuirlos y el velar por su buen uso, así como la cantidad aproximada que nos será otorgada.

- En el caso de Puerto Rico, el Departamento de la Vivienda es la entidad designada para aunar los esfuerzos de las agencias que manejan estos programas para desarrollar el Plan Consolidado de Vivienda y Desarrollo Comunal del Estado de cada cinco años y el Plan de Acción Anual, ambos requisitos para la otorgación de fondos por HUD.
- **Notificación de Fondos**
 - El pasado 5 de marzo de 2021, fue la vista del Plan Consolidado y nos hacen oficial la disponibilidad de fondos para el Estado, pertinentes al Plan de Acción 2021.

▪ HOME -	\$ 13,372,676.00
▪ ESG -	\$ 3,551.419.00
▪ HOPWA - \$	2,284,366.00
▪ CDBG -	\$ 23,435,538.00

1. El uso de los fondos CDBG se distribuye de la siguiente manera;

- Asignación Municipales- \$ 22,432,471.71
- Administración del Estado- \$ 703,066.29
- Fondo de Emergencia - \$ 300,000.00

Tema de Vista Pública del día de hoy (Asignación Equitativa)

-**Asignación Equitativa** – Fondo por el cual los Municipios presentan sus propuestas y compiten entre si para la adjudicación de los mismos.

-Distribución por Categorías

-Los \$ 437,280.15 asignados al **Municipio** se desglosan de la siguiente manera;

- \$ 74,337.63 para Gastos Administrativos (17%)
- \$ 65,592.02 para Servicio Público (15%)
- \$297,350.50 Proyecto Libre Criterio (68%)

Método de distribución de la Asignación Equitativa 2021

- **Proyecto Libre Criterio**- Facilidades Públicas que incluyen la construcción, reconstrucción y rehabilitación de:
 1. Facilidades recreativas
 2. Parques
 3. Estacionamientos
 4. Centros Comunes
 5. Facilidades para poblaciones especiales (envejecientes, personas con impedimentos etc.
 6. Facilidades de Salud

- **Infraestructura** – construcción, reconstrucción, rehabilitación y/o instalación de:
 1. Calles, aceras, encintados, cunetones, muros de contención o gaviones
 2. Proyectos de agua como sistemas pluviales, acueductos, alcantarillados, sistema sanitario y otras actividades similares
 3. Todos los proyectos de desarrollo comunal deberán cumplir con:
 - Cumplir en su totalidad con el formulario (Tabla 3c)
 - Estimado de costos detallados breakdown
 - Certificación de titularidad
 - Certificación de elegibilidad del distrito censal
 - Descripción detallada del origen y uso de otros fondos

- **Desarrollo Económico** -Actividades de Desarrollo Económico incluye proyectos relacionados con;
 1. Facilidades Públicas para uso comercial – rehabilitación o instalación de propiedades públicas para crear espacios comerciales que propicien el desarrollo de pequeñas y micro empresas.

 2. Asistencia a Micro empresas – dirigida a incentivar microempresas y autoempleo entre personas de ingresos bajos y moderados a través de subvenciones recuperables y préstamos.

 3. Programa Especial de Desarrollo económico – incluye adquisición, construcción, reconstrucción, rehabilitación o instalación de edificios comerciales o industriales, entre otros; apoyo a través de préstamos, subvenciones recuperables y asistencia técnica; y servicios de desarrollo económico en conexión con otras actividades de CDBG.

- **Servicio Público** – la actividad esta relacionada con:
 - Seguridad
 - Salud
 - Servicio a personas sin hogar
 - Prevención
 - Conservación de Energía
 - Otros

- **Vivienda** – La rehabilitación eliminará las condiciones específicas que representen riesgos a la salud y a la seguridad del beneficiario.
 - a. **Fondos para Administración** – Los municipios podrán solicitar hasta un máximo de 17 % de su asignación para gastos administrativos, según permitido por la reglamentación federal. Se utilizará el Esquema de cuentas provisto por la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Los Municipios pueden utilizar fondos de administración y planificación para la elaboración de planes según definidos en el 24 CFR & 570.205.

El Municipio tiene proyectado utilizar los fondos asignados en este año 2021 en los siguientes proyectos y/o servicios:

- **ADMINISTRACIÓN \$ 74,337.63**
- **PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO** para la Escuela del Deporte (*tenis de mesa y tenis de campo*) \$ 14,632.39 y escuela de Artes (*baile, música-campana, taller de música, artes, teatro y canto*) \$50,959.63 que estamos implementando este año con fondos CDBG y poder mantenerla con fondos asignados del 2021. Para un total de **\$65,592.02**
- **PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA:**
 1. Construcción de cunetones sector Montesorri, Ave. Félix Ríos Interior
 2. Remoción y construcción de cunetones, calle Jericó, comunidad San Luis Bo. Llanos
 3. Repavimentación Urb. Hacienda Kamila, Bo. Pasto
 4. Repavimentación Urb. Villas del Coquí Bo. Pasto

Todo esto para un total de **\$297,350.50**

Para un Total de Fondos CDBG \$437,280.15

** La aprobación final de los proyectos a ejecutar incluyendo la partida de Administración, dependerá de un análisis de elegibilidad y razonabilidad de la actividad que llevará a cabo el Departamento de La Vivienda.

Dudas, preguntas y/o comentarios

Cierre de Vista y Agradecimiento a los presentes